

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sra. Lía Ester Angelinetti y la presencia de ocho Concejales; encontrándose ausentes con aviso los Sres. Concejales Sergio Capelli, Raúl Frontini y Roberto Baltar, cuya constancia se registra a fojas 163 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Día de la fecha invito al Concejal Zotta a izar la bandera.-

Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 26 de diciembre de 2006.-

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a *Sesión Extraordinaria* efectuado por integrantes del H. Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 33 inc. 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello, la Presidente del H.C.D. en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, a *Sesión Extraordinaria* para el Día 26 de diciembre de 2006 a las 20,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria.- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-

3) Expte. del D.E. n° 2231/06 Interno 5167 ref. establece un sistema de regularización de deudas.-

Artículo 2°: Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, dese a publicidad, regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 22/06.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 2 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.***-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 3, el Concejal Zotta tiene la palabra.-

Sr. Conc. Zotta: Si, Sra. Presidente llama la atención ¿no? Que a esta altura del año estemos tratando la modificación de la Ordenanza de regularización de deudas, y algo que llama la atención porque si nos remitimos al Expediente de origen al 2406 del Departamento Ejecutivo observamos que en su foja 1 se encuentra elaborado el proyecto por el Jefe de Departamento de Administración Financiera de este Municipio, que a fojas 3 tenemos el informe de la Directora de Finanzas donde hace referencia que se contempla una modificación por buen cumplimiento para los que mantengan al día sus tasas, en la foja 4 vemos el informe de la Asesoría Legal donde dice que desde el punto de vista estrictamente jurídico no existen observaciones a realizar, a fojas 5 el informe de Contaduría Municipal no encuentra observaciones contables al proyecto. Estuvimos reunidos aquí en este Honorable Concejo Deliberante, Sra. Presidente, los Concejales con el Asesor Legal y con la Directora de Finanzas donde nos informó que todo estaba bajo la norma, es así que el 2 de febrero del 2006 se aprobó por mayoría esta Ordenanza y el 3 de febrero fue promulgada por el Sr. Intendente. Y digo que llama la atención Señora, porque si estaba todo estrictamente desde el punto de vista jurídico no había observaciones, si todo estaba bajo la norma, hemos sido sancionados por el Honorable Tribunal de Cuentas. Creo que las distintas jurisdicciones del Departamento Ejecutivo, a las cuales nosotros recurrimos para tener mejor información, creo que esto abre un interrogante a los cuales los Concejales y también el Sr. Intendente debe estar atento a los informes. Nada más, gracias.-

Sra. Pte.: ¿ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? sírvanse marcar su voto. ***APROBADO POR UNANIMIDAD.*** Queda sancionada la Ordenanza 1676/06; obrante a fojas 5632 del Libro Anexo.-

Siendo el último punto del Orden del Día invito al Concejal Zotta a arriar la bandera, previo desearles a todos un muy feliz

año 2007.
Buenas noches, muchas gracias.-